

Los primeros doctorados honoris causa en España

JERÓNIMO HERNÁNDEZ DE CASTRO
Universidad de Salamanca

CON FRECUENCIA, LA ACTIVIDAD DIARIA de los medios de comunicación da cuenta de la concesión de doctorados honoris causa en universidades de todo el mundo¹, una ceremonia que ha adquirido notable popularidad en el contexto del protocolo y ceremonial universitarios. A esta distinción, relativamente reciente en la historia de las universidades españolas, y a sus primeras manifestaciones en nuestro país se dedica este artículo.

Tras una mínima reflexión sobre sus antecedentes en España y en otros países con tradición al respecto, se aborda el contexto normativo de los Estatutos elaborados por las universidades en 1919, donde aparecen por primera vez referencias a los doctorados honoris causa, algo que supone un cambio frente a la uniformidad ceremonial del siglo XIX propiciada por las reformas liberales.

Las últimas ceremonias llevadas a efecto durante la Segunda República serán el límite temporal de este estudio, antes de los cambios que se producen en los aspectos ceremoniales de la universidad del franquismo.

¹ Cf. Nèus RAFOLS, «Cómo ser doctor Honoris Causa», *La Clave*, n.º 252 (10-16 de febrero de 2006), pp. 85-87; Judith O'REILLY, «I'm a celebrity, give me an honorary degree», *The Sunday Times*, 12 de septiembre de 2004, disponible en: <http://www.timesonline.co.uk/article/0,,8403-1246906,00.html#> [con acceso el 20 de febrero de 2007] o Luc BRONNER, «Honoris Causa, l'envers du décorum», *Le Monde*, 26 de mayo de 2006, p. 3 (agradezco al profesor Christophe Charle de la Universidad de París I esta última referencia).

I. MANIFESTACIONES EN ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO

I.I. *Antecedentes en España*

El grado de doctor representa el máximo logro académico en la Universidad. Junto a ese carácter de culminación de los estudios en el ámbito universitario encontramos muestras de cómo esa distinción es utilizada con carácter honorario en homenaje o reconocimiento a determinadas personalidades, no por sus méritos académicos, sino por su trayectoria personal en la sociedad o por la relevancia de su cargo.

De acuerdo con el testimonio de la historia de la Universidad de Oviedo de Fermín Canella², el doctorado no sólo es un grado sino también «una distinción que la Universidad otorgaba honoríficamente a hombres ilustres, a sus hijos predilectos, y a respetables personajes a quien estaba obligada por protección y señalados favores» y cita varios ejemplos del siglo XVIII:

A instancia del egregio Campomanes, á quien en 1770 consideró la Escuela Doctor y Maestro de su claustro y Gremio, se concedió la borla en Cánones al Ilmo. Sr. d. Miguel María de Nava, Presidente interino del Consejo en 1783, remitiéndole las insignias, y poco después en ambos derechos al arzobispo Llanes. En 1795 se dio la de Teología al hoy V. P. Cádiz, cuya ciencia, palabra y virtud tenían edificada la ciudad de Oviedo, a donde acudían gentes de toda la provincia para escucharle, siendo de un mérito singular las oraciones latinas que con tal motivo leyeron en el solemne acto el agraciado y padrino.

La entrega de distinciones honorarias, recientemente aludida para Oviedo, no se contempla en la Universidad de Salamanca hasta el siglo XIX durante la ocupación napoleónica, cuando el general invasor francés Thiébauld —entonces gobernador de la ciudad— solicita y obtiene en 1811 el título de Individuo honorario y doctor benemérito de la Universidad salmantina³. Es bien conocida la elaboración de un informe sobre la universidad por el militar galo⁴ y —según se detalla en la monografía de Florencio

² Cf. Fermín CANELLA SECÁDES, *Historia de la Universidad de Oviedo y noticias de los establecimientos de enseñanza de su distrito (Asturias y León)*. Facsímil de la 2.ª edición publicada en 1903. Oviedo, Universidad de Oviedo, 1995, p. 149.

³ Vid. Florencio AMADOR Y CARRANDI, *La Universidad de Salamanca durante la Guerra de la Independencia*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1986, pp. 73-87. Facsímil de la edición de 1916.

⁴ Cf. Paul THIÉBAULT, *Informe general sobre la Universidad de Salamanca por el General de División Thiébauld...*, Salamanca, Oficina de Celestino Manuel Rodríguez Grande, 1811.

Amador y Carrandi sobre la vida de la institución en la Guerra de la Independencia— el claustro salmantino, en previsión de una posible petición de honor por parte del general, se plantea la concesión del título de doctor o el de conservador.

La universidad jamás había concedido ningún título de doctor honorario hasta el momento y tampoco parecía oportuno el título de juez conservador pues, siguiendo la práctica tradicional, este honor sólo podía concederlo el rey⁵. Lo cierto es que el claustro pleno del 13 de noviembre de 1811, como oportunamente certifica el secretario⁶, nombraría «individuo honorario y doctor benemérito de esta Universidad al excelentísimo señor general Barón de Thiébault» y

con toda solemnidad y pompa, acompañados del séquito de ritual y vestidos con traje de Escuela visitaron a las doce del día 21 de noviembre al Gobernador de Salamanca los señores Hinojosa y Mintegui con objeto de entregarle el nombramiento de doctor honorario que la Universidad, unánimemente le habría otorgado.

A pesar de la entrega, pronto encontramos testimonios de la poca consideración concedida a este título, como una carta fechada el 5 de septiembre de 1813, en que se habla «de lo ridículo del grado se dió a Tiebaul (*sic*), y de las circunstancias en que se hallaba entonces Salamanca»⁷.

También durante la Guerra de la Independencia, en la Universidad de Santiago se formó un batallón de 1.200 estudiantes, el denominado Batallón de literarios que se puso a las órdenes de D. Juan Ignacio de Armada y Mondragón, marqués de Santa Cruz de Rivadulla, el cual fue nombrado por el claustro compostelano, doctor en todas las facultades⁸.

No son estos los únicos ejemplos, pero en la legislación educativa, la denominación de «doctorados honoris causa» aparece por primera vez en los Estatutos aprobados en 1919 por las once universidades públicas

⁵ Los conservadores eran nombrados por el rey y ya se les menciona en el estatuto de Alfonso X el Sabio de 1254. Tenían como misión la defensa y protección del Estudio. Cf. Antonio GARCÍA Y GARCÍA, «Consolidaciones del siglo XV», en Luis Enrique RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca. I. Trayectoria histórica e Instituciones vinculadas*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2002, p. 45.

⁶ Cf. Florencio AMADOR Y CARRANDI, *op. cit.*, pp. 118 y 119.

⁷ La carta la firma el doctor Manuel Caballero del Pozo que ocuparía el rectorado en 1815. Cf. Archivo Universidad de Salamanca (AUS), Caja 2124, carpeta 16.

⁸ Cf. Xosé Ramón BARREIRO FERNÁNDEZ, *Historia de la Univeridad de Santiago. El siglo XIX*, vol. II, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 2003, p. 57 y Alberto JIMÉNEZ, *Historia de la Universidad española*, Madrid, Alianza Ed., 1971, p. 293.

existentes en España⁹ y por el Gobierno en 1921, como más adelante tendremos ocasión de comprobar.

1.2. *Panorámica internacional*

Sin profundizar en un estudio detallado de esta cuestión que excedería los límites de este artículo, sí parece oportuno abordar aunque sólo sea de forma panorámica la concesión de doctorados honorarios en el extranjero.

En general, las universidades anglosajonas atravesaron los tiempos de las reformas ilustradas y liberales conservando viejas tradiciones, mientras que España y Francia desarrollan a lo largo del XIX sistemas distintos¹⁰. El caso de Estados Unidos recibe la herencia británica en sus distinciones honorarias y Portugal experimenta —tras la reforma pombalina— una evolución similar a la de España, con un carácter centralista que se acentúa en el liberalismo.

1.2.1. Gran Bretaña

Las universidades británicas tienen una prolongada tradición en la concesión de distinciones honorarias, una manifestación más de la variada pluralidad¹¹ que han mantenido hasta nuestros días.

Las referencias a *honorary degrees* en universidades inglesas se remontan al siglo XV. El primero otorgado en Oxford corresponde a Lionel Woodville en 1478 ó 1479 y en el caso de Cambridge al poeta John Skelton en 1493. En Oxford, la concesión de grados a prelados, magnates y nobles aparece en el *Laudian Code* de 1634 pero el primer uso de la expresión ‘honoris causa’ en los registros de grados corresponde a 1651¹².

⁹ No entraremos a analizar la realidad de iniciativas de la Iglesia en ese momento, como las Universidades de Deusto y Comillas. Sobre esta cuestión *vid.* Vicente FAUBELL ZAPATA, «La Universidad de la Iglesia en el siglo XX español», en AA. VV., *La Universidad en el Siglo XX (España e Iberoamérica)*. (Ponencias y comunicaciones del X Coloquio de Historia de la Educación-Murcia 1998), Murcia, Universidad de Murcia, 1998, pp. 138-146.

¹⁰ Cf. Mariano PESET y José Luis PESET, *La Universidad Española (siglos XVIII y XIX)*. *Despotismo ilustrado y revolución liberal*, Madrid, Taurus, 1974, p. 14.

¹¹ Esta pluralidad es especialmente significativa en el traje académico. En Gran Bretaña, cada nueva universidad adopta una indumentaria propia, la cual es distintiva y peculiar de cada institución; si bien con influencia de las universidades de Oxford y Cambridge. Para un estudio sistemático de esta cuestión, *vid.* George W. SHAW, *Academical Dress of British and Irish Universities*, Chichester, Phillimore & Co., 1995.

¹² Cf. OXFORD UNIVERSITY ARCHIVES (OUA NEP/Supra/Register T p 150) Información tomada de la web oficial de la Universidad de Oxford: <http://www.oua.ox.ac.uk/enquiries/hondegrees.html> [con acceso el 20 de febrero de 2007]. Para ampliar la información, en la

El doctorado honorario es una distinción plenamente consolidada según numerosos testimonios de la época contemporánea. Como ejemplos podemos indicar su concesión en 1793 a Hippolyte Taine por parte de la Universidad de Oxford en agradecimiento de la publicación de su *Histoire de la littérature anglaise*¹³, o la concesión en 1870 de más de cincuenta doctorados por parte del marqués de Salisbury, que ocupaba entonces el puesto de *chancellor*¹⁴.

La universidad de Oxford concede cada año doctorados honoris causa en Teología, Derecho, Ciencias, Letras y Música, para destacar a unas ocho personas procedentes de todo el mundo; que se entregan en la ceremonia de la *Encaenia*, que desde 1669 tiene lugar en el *Sheldonian Theatre*¹⁵.

1.2.2. Francia

El actual título de doctor honoris causa se crea en virtud de un decreto de 26 de junio de 1918 y con él se trata de conceder un honor a «personalidades de nacionalidad extranjera con motivo de servicios eminentes prestados a las ciencias, las letras o las artes, en Francia o en la universidad»¹⁶.

El decreto establece que este título no confiere al titular ninguno de los derechos atribuidos al grado de doctor por las leyes y reglamentos, dándole la consideración de título honorífico y no de grado. En cuanto a la entrega menciona que serán las propias universidades las que establecerán las reglas que consideren y en el diploma, que firmará el rector en nombre de la universidad, se podrá mencionar la facultad que haya sido consultada para su aprobación.

página se remite a Leonard Halford Dudley BUXTON y Strickland GIBSON, *Oxford University Ceremonies*, Oxford, Clarendon Press, 1935.

En el caso de Cambridge *vid.* <http://www.admin.cam.ac.uk/univ/degrees/honorary/> [con acceso el 20 de febrero de 2007].

¹³ Agradezco esta información al profesor Christophe Charle de la Universidad Paris I.

¹⁴ Cf. Lourdes GÓMEZ, «La Universidad de Oxford honra a Vargas Llosa», *El País*, 22 de noviembre de 2003, p. 32. En esa ceremonia se conceden cincuenta y dos doctorados, cincuenta corresponden a doctores en Derecho civil y dos en Teología. Como curiosidad podemos añadir un ejemplo encontrado en una revista cultural inglesa, en uno de cuyos números publicado en 1860 uno de los lectores pregunta dónde puede obtener una lista de *honorary degrees* de Oxford. La respuesta remite al último Catálogo de graduados de Oxford, donde puede encontrar todos los graduados entre el 10 de octubre de 1659 y el 31 de diciembre de 1850, haciendo notar que los grados honorarios están marcados con las letras «cr», *cf. Notes and Queries*, vol. 10, Dec. 22 1860, pp. 450 y 501.

¹⁵ Cf. Peter JONES, «El ceremonial universitario en Oxford», en *Ponencias del II Congreso Internacional de Protocolo. (Sevilla 5 al 7 de junio de 1997)*. Hemos utilizado un resumen de la misma entregado en la sesión, en el que no se indica el número de páginas.

¹⁶ Cf. Décret 26 juin 1918 du Ministère de l'Instruction Publique et des Beaux-Arts, publié le 29 juin, *Journal officiel de la République Française*, pp. 5611-5612.

1.2.3. Estados Unidos

En el caso de los Estados Unidos, los grados honorarios poseen una larga tradición que se remonta a los *colleges* de la América colonial. Antes de la revolución americana fueron otorgados muy pocos y la concesión de grados honoris causa permaneció siendo un fenómeno asociado a las prestigiosas universidades de Oxford y Cambridge. Con ánimo de promover una identidad nacional autónoma y reconocer los esfuerzos de los héroes de guerra, universidades y *colleges* incrementan la concesión de galardones, una práctica que se intensifica aún más en el siglo XIX, de forma paralela al crecimiento de la educación superior a nivel nacional¹⁷.

Generalmente Harvard es considerada la primera institución norteamericana en conceder grados honorarios. En 1692 se concede a Increase Mather, pastor en Boston y primer presidente del *College* nacido en América¹⁸. Princeton confiere sus primeros doctorados honorarios en 1769 a dos políticos de la época —John Dickinson y Joseph Galloway— y en el caso de Yale, los primeros en recibirlo serían Daniel Turner en 1723 y Richard Jackson en 1773¹⁹. Estos doctorados plantean algunas dudas, y para algunos historiadores el doctorado de Mather no puede considerarse como tal. En su opinión, el primer presidente del *College* no había recibido el doctorado en Inglaterra y era preciso conferírsele para que Harvard adquiriese el estatus de universidad; por lo que consideran que el primer *honorary degree* de América, propiamente dicho, sería el recibido en Harvard en 1753 por Benjamin Franklin, que poco después recibiría otro en Yale²⁰.

En cualquier caso, y de la misma manera que hemos visto para las universidades británicas, este tipo de distinción honoraria está muy consolidada en el siglo XIX, aunque en ocasiones se producen algunos abusos, como su concesión por alguna *High School*, la entrega de 134 galardones con motivo del aniversario de la Columbia University, o el nombramiento como tal del presidente de una universidad al alcanzar su jubilación²¹.

¹⁷ Cf. David E. ENGBERG, «Honorary Degrees», en James JF FOREST y Kevin KINSER, (eds.), *Higuer Education in the United States. An Encyclopedia*, Santa Barbara California, ABC-CLIO, 2002, pp. 333-335. Agradezco a la señora Jill Board, de la biblioteca del *American Council of Education* el envío de esta referencia.

¹⁸ Cf. Cinthia ROSSANO, «Honoris Causa. A primer on honorary degrees», *Harvard Magazine*, vol. 103, n.º 5 (May-June 2001), p. 28, disponible en <http://www.harvard-magazine.com/on-line/050162.html> [con acceso el 20 de febrero de 2007].

¹⁹ Cf. Sthepen Edward EPLER, *Honorary degrees: a survey of their use and abuse*, Washington, American Council on Public Affairs, 1943, pp. 6-9.

²⁰ Cf. Gregory T. FREIHERR, «Is there an Honorary Doctor in the house», *Change* (may-jun. 1979), p. 22.

²¹ *Ibid.*, pp. 22-23. El primer caso corresponde a la Central High School de Filadelfia en 1889 y el último ejemplo tuvo lugar en la Universidad de Cornell en 1886 en la persona de su primer presidente Andrew D. White.

1.2.4. Portugal

Para el estudio de esta cuestión en la Universidad de Coimbra contamos con un trabajo realizado por el profesor Luis Reis Torgal donde se analiza de manera pormenorizada la ceremonia de doctorado y su evolución en dicha universidad²². La legislación republicana de 1916 concreta una tendencia para la institucionalización de la autonomía universitaria e introduce en su articulado la posibilidad de que las facultades podrían conferir el doctorado a profesores que cumplieren determinadas condiciones, aunque no tuviesen el grado y, de la misma manera, a individualidades que se considerase dignas de esa distinción, con lo que se abre la puerta al doctorado honoris causa.

En el Estatuto Universitario de 1918 aparece un artículo que permite la concesión del grado a personalidades eminentes. La legislación, muy escueta en lo que se refiere a los doctorados honoríficos, pasa en 1926 a hablar explícitamente de investidura realizada en «acto solemne».

El día 15 de abril de 1921 tendría lugar el primer doctorado honoris causa, celebrado en Coimbra. La distinción correspondió a los comandantes de las fuerzas aliadas vencedoras en la Primera Guerra Mundial, el mariscal Joffre de Francia, el general italiano Armando Díaz y el general británico, Smith Dorrien, que se encontraban de visita en Portugal. A través del opúsculo editado por la Universidad, que contiene las fases más significativas de la ceremonia, se deduce que fue, de alguna manera, un «acto oficial» aunque tuviese todo el apoyo de la Academia y que daba inicio a una serie de ceremonias de doctoramiento de «interés político» que se ha mantenido después.

1.2.5. Otros ejemplos

Son numerosos los testimonios de doctorados honorarios en otros países europeos que indican la presencia de estas ceremonias en el siglo XIX, como es el caso de Bélgica²³ o Alemania que cuenta con ejemplos como el de Bismark en 1867²⁴ o del músico Johannes Brahms, quien obtuvo

²² Cf. Luis Reis TORGAL, «Quid petis? Os 'doutoramentos' na Universidade de Coimbra», *Revista de História das Ideias*. Número monográfico. *Rituais e Cerimónias*, 15 (Universidade de Coimbra, 1993), pp. 177-316.

²³ Por ej. la Universidad de Lieja concedió diez diplomas honoris causa en el siglo XIX, Cf. <http://www.presse.ulg.ac.be/evenements/ra2000/dhc.html> [con acceso el 20 de febrero de 2007]. El primero de ellos se otorgó en 1822 al profesor de Lovaina Gérard-Joseph Meyer.

²⁴ Cf. R. Andrew LADY, «Honoris Causa: An Examination of the Doctor of Philosophy Degree», *Journal of Higher Education*, vol. 38, n.º 4 (Apr., 1967), pp. 197-205.

el título de doctor honorario en Filosofía en la Universidad de Breslau en 1879²⁵, y que mererían ser abordados con más profundidad.

En cuanto a la realidad en Hispanoamérica, sí queremos citar el peculiar caso de Cuba que cuenta con una normativa un año anterior a la de la Universidad Central de Madrid²⁶. Se trata de una ley promulgada el 11 de agosto de 1919 que autoriza a la Universidad de La Habana para conferir grados honoris causa, en los diversos estudios que se cursan en sus facultades, «a los nacionales o extranjeros que prestaren servicios eminentes a la causa de la humanidad o a Cuba».

Esa autorización se utilizaría por primera vez el 31 de mayo de 1926, en que fueron impuestas las insignias correspondientes al entonces presidente de la República, general Gerardo Machado y Morales, a quien el Claustro General acordó otorgar el grado de Doctor en Derecho Público, honoris causa²⁷.

2. AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y REGENERACIONISMO

En el contexto del pensamiento regeneracionista español de finales del siglo XIX la Universidad es objeto de fuertes críticas centradas principalmente en el peso excesivo que tiene la preparación de funcionarios y su carácter estatalizador, que reclama una ley de autonomía que estimule la vitalidad de las instituciones²⁸. Son años de un intenso debate en torno a la autonomía de la Universidad, que es vista por muchos como la solución

²⁵ Cf. Karl GEIRINGER, «Brahms as a Reader and Collector», *Musical Quarterly*, vol. 19, 2 (Apr., 1933), pp. 158-168.

²⁶ No podemos entrar en más detalles al respecto. En el caso de México, el primer reglamento que hemos detectado referido a la actual Universidad Nacional Autónoma de México, corresponde a 1951, Cf. «Reglamento para el otorgamiento del Grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Autónoma de México, en *Compilación de legislación universitaria de 1910 a 1976*», México, UNAM, 1977, vol. 1, p. 734. Esta norma ha sido modificada posteriormente por el Reglamento del reconocimiento al mérito universitario de dicha universidad, *vid.* <http://www.dgae.unam.mx/normativ/legislacion/remeruni/remeruniversitario.html> [con acceso el 20 de febrero de 2007].

²⁷ Cf. REPÚBLICA DE CUBA. UNIVERSIDAD DE LA HABANA, *La investidura del honorable presidente de la República General Gerardo Machado y Morales en el grado de Doctor en Derecho público «Honoris Causa» de la Universidad de La Habana, el 31 de mayo de 1926*, Habana, Imprenta y Papelería Rambla, Bouza y C.^a, 1926, p. 7. Cuando Primo de Rivera reciba el doctorado honoris causa en Salamanca hará referencia en su discurso a la investidura del general cubano.

²⁸ Cf. Leoncio VEGA GIL, «Regeneracionismo social y Universidad en España», en *Las Universidades Hispánicas. De la Monarquía de los Austrias al centralismo liberal, V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas (Salamanca, 1998)*, vol. II, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2000, pp. 378 y 379.

para remediar los males de una institución que ha caído en una rutina empobrecedora. Con la publicación del Real Decreto del 21 de mayo de 1919²⁹, promovido por el ministro César Silió, se hace efectiva la aspiración de las universidades a una autonomía académica y financiera que fuera el motor de su modernización³⁰.

En el texto del Real Decreto encontramos muy pocas referencias a los aspectos ceremoniales, tan sólo la posibilidad de conferir el doctorado de manera solemne:

Art. 1º Base 2ª... La Universidad que tenga establecidas las enseñanzas del Doctorado en cualquiera de las Facultades, acordará este grado, mediante las pruebas y solemnidades que en su propio Estatuto determine.

O, además, la posible pertenencia al claustro extraordinario de quienes presten donaciones o servicios a la Universidad:

Art. 1º Base 4ª. 4º... También podrán formar parte del claustro extraordinario, personalmente o por su representación legal, los particulares o Corporaciones a quienes el claustro ordinario universitario confiera este derecho en consideración a las donaciones hechas o a los servicios prestados a la Universidad.

En el preámbulo, se encomienda a cada universidad la redacción de su Estatuto, que tras la aprobación por el Gobierno debía ser la ley interna que defina, delimite y regule sus derechos y su actuación.

2.1. *Estatutos de autonomía de las universidades españolas*

Todas las universidades elaboraron —entre julio y octubre de 1919— sus respectivos estatutos, si bien tuvieron que esperar a la segunda etapa ministerial de Silió para que en virtud del Real Decreto de 9 de septiembre de 1921³¹ se aprobaran con modificaciones. Todos ellos presentan una estructura similar que se inicia con una exposición de los pasos dados hasta la aprobación del proyecto de estatuto por parte del claustro de cada universidad, a

²⁹ Cf. R. D. 21 mayo de 1919, *Colección Legislativa de España (CLE)*, tomo LXV, vol. 2.º, 1919, pp. 347-356.

³⁰ Cf. Manuel de PUELLES BENÍTEZ, *Historia de la Educación en España*, t. 3. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1982, pp. 38 y 39.

³¹ Cf. R. D. 9 de septiembre de 1921 concediendo organización y vida corporativa autónoma a las Universidades del Reino y aprobando los Estatutos de las mismas con las modificaciones que se expresan, en *Enciclopedia Jurídica Española*, Barcelona, Francisco Seix, 1921, pp. 858-1006.

la que sigue el cuerpo del proyecto con sus diversos títulos; y a continuación, los artículos adicionales y las peticiones que se elevan al ministerio.

FECHAS DE APROBACIÓN (1919)	
2 de julio	ZARAGOZA
31 de julio	SANTIAGO
5 de agosto	VALENCIA
5 de septiembre	VALLADOLID
4 de octubre	SEVILLA ³²
8 de octubre	MURCIA
15 de octubre	GRANADA
18 de octubre	OVIEDO
19 de octubre	SALAMANCA
20 de octubre	BARCELONA
21 de octubre	MADRID

Los diversos campos que son objeto de regulación son, en síntesis, los siguientes: personalidad y definición jurídica de la Universidad, órganos de gobierno, profesorado, régimen general de enseñanza, escolares, personal administrativo y subalterno, instituciones complementarias y, por último, hacienda y patrimonio universitario³³.

Además de estas orientaciones generales que recoge el propio Real Decreto de 21 de mayo, cada claustro quiso recalcar una serie de matices como muestra de su particular autonomía y algunos de ellos se refieren a usos y ceremonias concretos³⁴. Resulta significativo que en todos los estatutos se recoja la posibilidad de que los particulares o las corporaciones que se hayan significado por sus donaciones a la Universidad o por los servicios prestados a ella tengan un reconocimiento público y se les permita la participación en los actos y ceremonias que se desarrollan en su ámbito. En el caso de la Universidad de Barcelona, también se posibilita la presencia en las juntas extraordinarias de facultad.

³² Así como el Estatuto especial del Estudio universitario de Cádiz.

³³ Cf. Carlos SAURAS HERRERA, «Estatutos autonómicos de las universidades españolas 1919», *Historia de la Educación. Revista interuniversitaria*, n.º 3 (ene.-dic. 1984), pp. 128 y 129.

³⁴ Nuestro análisis contempla sólo el ordenamiento estatutario sin entrar en los reglamentos de régimen interior u otros posibles desarrollos, a los que se alude con frecuencia. Es importante tener en cuenta este hecho pues el grado de concreción de los Estatutos varía mucho y tenemos, por ejemplo, un contraste notable entre los de Zaragoza —que fueron los primeros en ser aprobados— con los de Valencia que son sumamente detallados.

Otra figura novedosa es la del rector honorario contemplada en los Estatutos de Salamanca y Madrid, pero con matices distintos. Mientras que en Salamanca se concede «a las personas que en el cargo de rector efectivo se hayan hecho merecedoras de ello»; en Madrid tiene un sentido más amplio al otorgarse:

a favor de quien haya prestado servicios relevantes y excepcionales a la Universidad, sea cualquiera su nacionalidad o de cualquier español que por su obra científica haya contribuido de modo notorio a elevar el prestigio científico nacional.

Este reconocimiento aparece en la legislación con anterioridad a la figura de los doctores honorarios. Así, la primera concesión de un título de rector honorario se produce en 1915, año en que el rey Alfonso XIII, a propuesta de su consejo de ministros, otorga esta distinción a Gumersindo de Azcárate y Menéndez Morán³⁵.

2.2. *Doctorados honoris causa*

Los Estatutos de Zaragoza, Granada y Barcelona no mencionan esta distinción que se recoge en las demás, ya sea con el término «Doctor honorario» en Santiago, Sevilla y Oviedo, o como «Doctor Honoris Causa» en Valencia, Valladolid, Murcia, Salamanca y Madrid. Este galardón honorífico reconoce la trayectoria eminente de quien lo recibe y podía ser otorgado a personas o también, en el caso de los Estatutos salmantinos, a corporaciones.

Con anterioridad a la aprobación por el Gobierno del Real Decreto del 9 de septiembre de 1921, la Universidad de Madrid solicita ser autorizada para conferir los doctorados honoris causa. Esta posibilidad se otorga en febrero de 1920 y se establece además un procedimiento para su concesión³⁶.

Art. 2.º Hasta que la Universidad se rija por su Estatuto, la concesión del título se hará, por delegación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, por el Rector, en virtud de propuesta razonada aceptada al menos por cuatro quintas partes de votos del claustro de la Facultad respectiva y acuerdo del claustro ordinario.

³⁵ Cf. R. D. 31 de diciembre de 1915 nombrando rector honorario de la Universidad Central a D. Gumersindo Azcárate y Menéndez Morán, publicado el 3 de enero de 1916, *Gaceta de Madrid*, n.º 3, p. 3. No es este el lugar para abordar su figura, sobre este aspecto *vid.* p. ej. Gonzalo CAPELLÁN DE MIGUEL, *Gumersindo de Azcárate. Biografía intelectual*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2004.

³⁶ Cf. R. D. 6 de febrero de 1920 (publ. el 7 y rectificado el 15), *CLE*, t. LXVIII, pp. 279 y 280.

Con posterioridad a la suspensión de la autonomía en julio de 1922³⁷ la autorización, concedida en los mismos términos que para la universidad madrileña, se extiende a las universidades de Granada, Valencia, y Santiago en 1926 y Sevilla en el año 1928 aunque, en la mayoría de los casos, transcurren varias décadas hasta que se hagan efectivas las primeras investiduras³⁸.

Antes de la Guerra Civil y además de las ceremonias celebradas en Madrid y Salamanca, sólo la Universidad de Santiago otorga esta distinción, que es conferida a Gumersindo Busto, fundador de la Biblioteca América de la universidad compostelana. La propuesta del galardón se realiza en 1929 y el nombramiento corresponde al 31 de octubre de 1934. Tras su fallecimiento en 1937, se hizo entrega en Buenos Aires a sus herederos de una placa con el título, en 1940³⁹.

No podemos abordar obviamente la trayectoria de cada uno de los doctores honorarios, baste reseñar que completan un variado abanico. Además de los ya indicados, encontramos al ministro de Hacienda, Joaquín Benjumea, investido en Sevilla en 1952 o al de Educación, Ibáñez Martín, que lo recibe a propuesta de la facultad de Veterinaria de León cuando esta dependía de la Universidad de Oviedo, dos años después de dejar su cargo en el ministerio.

Por otro lado, se encuentran varios investigadores en diversas ramas. El alemán Ugo Spatz estudioso de la anatomía y enfermedades del cerebro lo recibe en Granada; el historiador Charles Petrie en Valladolid, o los investigadores biomédicos Pierre Fabre y Guy Lazhortes en Barcelona. En Zaragoza, la facultad de Derecho propone al arzobispo de Sevilla, José Manuel Bueno Monreal, y José María Otero Navascués, entonces presidente de la Junta de Energía Nuclear, es nombrado por la Universidad de Valencia. Por último, la universidad murciana conferiría su primer doctorado honoris causa al músico Narciso Yepes.

³⁷ La autonomía se suspende con el R. D. 31 de julio de 1922, cf. Carlos SAURAS HERRERA, *op. cit.*, pp. 127-133.

³⁸ Se trata respectivamente de las reales órdenes de 13 y 25 de septiembre y 1 de diciembre de 1926; y 14 de marzo y 7 de mayo de 1928. Cf. *CLE*, *op. cit.*, t. C, pp. 74 y 138; t. CI, p. 289; t. CVIII, p. 235 y t. CIX, p. 95.

³⁹ Cf. Manuel C. DÍAZ Y DÍAZ (coord.), *La Universidad de Santiago de Compostela*, Santiago, Universidad de Santiago, 1980, p. 245.

Primeras investiduras honoris causa en las universidades que aprueban estatutos en 1919⁴⁰:

UNIVERSIDAD	PRIMER DOCTOR HONORIS CAUSA	AÑO DE LA INVESTIDURA
MADRID	Avelino Gutiérrez	1920
SALAMANCA	Santa Teresa de Jesús	1922
SANTIAGO	Gumersindo Busto	1934
SEVILLA ⁴¹	Joaquín Benjumea Murín	1952
GRANADA ⁴²	Ugo Spatz	1955
ZARAGOZA ⁴³	José María Bueno Monreal	1959
OVIEDO ⁴⁴	José Ibáñez Martín	1959
VALLADOLID ⁴⁵	Charles Petrie	1964
BARCELONA ⁴⁶	Pierre Fabre y Guy Lazorthes	1965
VALENCIA ⁴⁷	José Manuel Otero Navascués	1967
MURCIA ⁴⁸	Narciso García Yepes	1977

3. LOS PRIMEROS DOCTORADOS HONORIS CAUSA EN MADRID Y SALAMANCA

Con la novedad en el marco estatutario de una figura como el doctorado honoris causa, algunas universidades tuvieron la oportunidad de

⁴⁰ Elaboración propia a partir de las fuentes que se indican. Para el caso de Madrid y Salamanca, *vid.* apartado 3 de este artículo.

⁴¹ Cf. Alberto CARRILLO-LINARES, «Crecimiento y masificación de la Universidad», en Ramón María SERRERA y Rafael SÁNCHEZ MANTERO (coords.), *V Centenario. La Universidad de Sevilla: 1505-2005*, Sevilla, Universidad de Sevilla - Fundación el Monte, 2005, p. 380.

⁴² Agradezco esta información al Archivo de la Universidad de Granada. *Vid.* <http://www.ugr.es/~archivo/index.htm> [con acceso el 20 de febrero de 2007].

⁴³ Cf. O. 9 de octubre de 1957, publ. el 15 de noviembre, *BOE*, n.º 287, p. 6586, por la que se autoriza a la Universidad de Zaragoza. Agradezco a Jesús Samper, jefe de protocolo de la universidad zaragozana, la confirmación de esta información y la de la fecha de investidura, 12 de mayo de 1959.

⁴⁴ El doctorado se concedió en la facultad de Veterinaria de León que entonces dependía de la Universidad de Oviedo. *Vid.* http://www.diariodeleon.com/se_leon/noticia.jsp?CAT=o8&TEXTO=3041862 [con acceso el 20 de febrero de 2007]. Quiero agradecer a Alicia Cañas de la Universidad ovetense la información que permitió averiguar este dato.

⁴⁵ Cf. Juan José MARTÍN GONZÁLEZ y Margarita TORREMOCHA HERNÁNDEZ, *Historia de la Universidad de Valladolid*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1997, p. 116.

⁴⁶ Información facilitada por el Gabinete de Protocolo de la Universidad de Barcelona. *Vid.* <http://www.ub.es/gaip/honor4.htm#inici> [con acceso el 20 de febrero de 2007].

⁴⁷ Cf. O. 17 de mayo de 1967, publ. el 20, *BOE*, n.º 146, p. 8552. Agradezco a Dolores Luján, jefa de protocolo de la Universidad de Valencia, la confirmación de este dato y la fecha de investidura, 30 de mayo de 1967.

⁴⁸ Cf. AA. VV., *Universidad de Murcia: Pasado, presente y futuro*, Murcia, Universidad de Murcia, 1998, p. 135. *Vid.* <http://www.um.es/universidad/historia-umu/dhc/narciso-yepes.php> [con acceso el 20 de febrero de 2007].

organizar las ceremonias correspondientes. Resulta especialmente significativo conocer cómo se desarrolla la primera ceremonia en Madrid, celebrada en 1920, a la que siguieron dos nombramientos más —aunque sólo uno de ellos pudo hacerse efectivo— antes que la Universidad de Salamanca otorgase su doctorado honoris causa a Santa Teresa de Jesús en octubre de 1922.

3.1. *Primeros doctorados honoris causa en la Universidad Central*⁴⁹

DOCTOR	PAÍS	FACULTAD	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE INVESTIDURA
Avelino Gutiérrez	España	Medicina	24 febrero 1920	29 febrero 1920
Archer M. Huntington ⁵⁰	EE.UU.	Fil. y Letras	23 noviembre 1920	(no llegó a celebrarse)
Francisco Gomes Teixeira ⁵¹	Portugal	Ciencias	30 abril 1922	20 mayo 1922
Albert Einstein ⁵²	Alemania	Ciencias	26 febrero 1923	8 marzo 1923
Juan C. Cebrián ⁵³	España	Fil. y Letras	26 febrero 1923	2 abril 1923
José Arce ⁵⁴	Argentina	Medicina	6 octubre 1924	11 octubre 1924

⁴⁹ Elaboración propia a partir de *Anuario de la Universidad de Madrid 1935*, Madrid, Universidad, 1935, pp. 21 y 22, completada con las fuentes que se citan en este capítulo.

⁵⁰ Se trata del fundador de la *Hispanic Society* y creador de su importante biblioteca y colección artística. Vid. <http://www.hispanicsociety.org/hispanic/society.htm> [con acceso el 20 de febrero de 2007].

⁵¹ El matemático Gomes Teixeira era catedrático y rector honorario de la Universidad de Oporto y el acto contó con la presencia de destacadas autoridades portuguesas, cf. «El Sr. Gomes Teixeira, doctor 'honoris causa'», *El Imparcial*, 21 de mayo de 1922, p. 3.

⁵² El científico, que había recibido dos años antes el premio Nobel, realizó una intensa visita a España que le llevó a Madrid, Barcelona y Zaragoza. Cf. «Einstein recibe la borla de doctor en la Universidad Central», *ABC*, 9 de marzo de 1923, pp. 7-9.

⁵³ Ingeniero y arquitecto español afincado en Estados Unidos. Entre sus logros figura el importante apoyo otorgado a la biblioteca de la Escuela de Arquitectura de Madrid, cf. R. O. 21 de agosto de 1908, publ. el 25 y rectificada el 26, *Gaceta de Madrid*, n.º 239, p. 846. La labor de mecenazgo de Cebrián no cesó con la entrega de este galardón, sino que continuó con importantes donaciones a la Academia de San Fernando y a la Escuela de Arquitectura; así como el envío de 3.500 volúmenes de arte español a la Universidad de San Francisco y la erección de una estatua de Cervantes en esa ciudad que, entre otros méritos, contribuirían a que se le concediera en 1932, el título de «Arquitecto español honoris causa». Cf. D. 7 de abril de 1932, publ. el 9, *Gaceta de Madrid*, n.º 100, p. 251.

⁵⁴ El doctor Arce, rector de la Universidad de Buenos Aires, se encontraba en España para tomar parte en un Congreso médico en Sevilla. Cf. «El rector de la Universidad de Buenos Aires», *ABC*, 12 de octubre de 1924, edición de la mañana, p. 23.

3.1.1. El doctorado de Avelino Gutiérrez

El proyecto de estatutos de Madrid había sido aprobado por la universidad el 21 de octubre de 1919, pero antes de su aprobación por el gobierno se autoriza la concesión de doctorados honoris causa mediante el Real Decreto de 6 de febrero de 1920, en cuyo preámbulo se expresa el deseo del ministro de no retrasar el que puedan conferirse tales distinciones. Así pues, y tras la aprobación del nombramiento por el claustro ordinario del 24 de febrero, se hizo posible este primer doctorado honoris causa, cuya ceremonia tuvo lugar el 29 de febrero de 1920.

El doctor Avelino Gutiérrez había nacido en Santander y desarrollado su carrera como profesor de Medicina en la Universidad de Buenos Aires, realizando importantes donaciones que merecieron el reconocimiento del propio Alfonso XIII, como muestra la Gaceta de Madrid⁵⁵.

La sesión fue abierta por el rector Carracido y seguidamente, el catedrático-secretario general, Francisco de Castro, dio lectura al acuerdo unánime del claustro ordinario, a propuesta de la junta de catedráticos de la facultad de Medicina⁵⁶. A continuación, el rector ordenó la entrada en el salón del doctorando y su padrino —el doctor Recasens— acompañados de un catedrático y un doctor jóvenes, designados por el claustro y precedidos del maestro de ceremonias.

En su discurso, el padrino glosa los méritos del galardonado y su calidad como investigador, maestro de disciplina médica y cirugía, y como promotor y presidente de la Asociación cultural española de Buenos Aires. Seguidamente, el rector impone el birrete al doctorando y le entrega el título de doctor honoris causa de la Universidad de Madrid, con las siguientes palabras.

El claustro ordinario, en Sesión celebrada el día 24 del actual, acordó unánimemente, a propuesta también unánime de la junta de catedráticos de la facultad de medicina, conferir el título de doctor «honoris causa» a don Avelino Gutiérrez, reconociendo en este eminente profesor de la Universidad de Buenos Aires, la fervorosa dedicación de su vida al acrecentamiento de la cultura y las relaciones intelectuales de España y de la Argentina.

⁵⁵ Por ejemplo, en la R. O. 19 de octubre de 1912, *Gaceta de Madrid* del 25, n.º 299, p. 261, se indica la donación de 12.000 pesetas a la Junta de Ampliación de Estudios para tres pensiones en el extranjero.

⁵⁶ *Vid.* el acta de la ceremonia en Archivo General de la Universidad Complutense (AGUCM), *Secretaría General*, 1370. Quiero agradecer a Isabel Palomera y a Antonio Olivares, su atención y su amabilidad.

Tras la concesión, se procede al abrazo ritual del padrino y los señores que constituían la mesa presidencial⁵⁷; el nuevo doctor dio lectura a su discurso, al que siguió el del señor Levillier, encargado de negocios de Argentina, y cerró el acto el rector haciendo constar la estimación con que la universidad había escuchado «las frases de gratitud del que con su nombre inicia la serie gloriosa de nuestros Doctores honoris causa».

El desarrollo plasmado en el acta coincide con la crónica aparecida en la prensa que, si tenemos en cuenta el espacio que ocupa la información, no parece conceder excesiva importancia al acto⁵⁸.

Respecto a los motivos que podrían justificar que la de Avelino Gutiérrez fuese la primera ceremonia de estas características celebrada en nuestro país, no contamos con datos concluyentes, si bien hemos de tener en cuenta que en el debate para la elaboración del estatuto de la Universidad de Madrid, la facultad de Medicina presentó un proyecto casi exclusivamente profesional consistente en una total independencia de las facultades entre sí, que no fue aceptado por el claustro de la universidad madrileña⁵⁹. Con esa premisa cabría suponer el sentimiento de una identidad propia en ese centro, que impulsó ese primer nombramiento, anterior incluso a la aprobación por el Ministerio de los estatutos de las universidades.

3.1.2. Otras concesiones anteriores al franquismo

En los años siguientes se aprueban una serie de nombramientos, que indicamos a continuación junto a las fechas de su aprobación, si bien, no llegaron a conferirse⁶⁰.

⁵⁷ Acompañaban al rector, el señor Levillier, encargado de negocios de la República Argentina, el vicerrector, los decanos de Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho y Farmacia y el catedrático-secretario general.

⁵⁸ Cf. «Homenaje al doctor Avelino Gutiérrez», *ABC*, 2 de marzo de 1920, edición de la tarde, pp. 16 y 17.

⁵⁹ Cf. Pere SOLA, «La autonomía universitaria en España, de César Silio a González Seara (1919-1980)», *Historia* 16, 49 (Mayo 1980), pp. 19-28, p. 22.

⁶⁰ Así consta en el Anuario de la Universidad de Madrid de 1935. Allí los señores Pelayo e Isábal aparecen como fallecidos y los señores del Amo y Batli figuran como electos, pero no consta que la ceremonia se hubiese celebrado, lo que sí sucede con algunas ceremonias posteriores. Cf. *Anuario...*, *op. cit.*, p. 21.

DOCTOR	PAÍS	FACULTAD	FECHA DE APROBACIÓN
Ramón Pelayo de la Torriente ⁶¹	España	—	26 febrero 1926
Marceliano Isábal y Bada ⁶²	España	Derecho	25 de marzo de 1926
Alfonso de Borbón y Habsburgo	España	Fil. y Letras	22 abril 1927
Gregorio del Amo ⁶³	España	Ciencias	8 septiembre 1928
Carlos Bratli ⁶⁴	Dinamarca	Fil. y Letras	9 septiembre 1928

Entre ellos destaca el del rey Alfonso XIII. Cuando iban a cumplirse los veinticinco años de su reinado, la Universidad Central acordó otorgarle el doble título de doctor honoris causa y rector honoris causa y con ello, según se indica en la nota oficiosa facilitada a la prensa por el rectorado, «ha hecho patente una prueba de respeto y estimación al Monarca, que anhela con intenso júbilo el resurgimiento de nuestros centros docentes de cultura superior»⁶⁵. El doctorado se concedió a propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras, que lo aprobaría en su Junta del 8 de abril de ese año, a instancia del catedrático Elías Tormo.

⁶¹ Ramón Pelayo de la Torriente, Marqués de Valdecilla (1850-1932), desarrolló una importante labor como mecenas y realizó importantes donaciones a la Universidad como la cantidad de 940.000 pesetas en 1928 para la construcción de un pabellón destinado a bibliotecas, salas de reuniones y aulas para los alumnos de Derecho y de Filosofía y Letras. Cf. «Dos solemnidades en la Universidad Central», *ABC*, 11 de octubre de 1928, edición de la mañana, p. 19. Una biografía en: http://www.cantabria102municipios.com/trasmiera/medio_cudeyo/personajes.htm [con acceso el 20 de febrero de 2007].

⁶² La Universidad de Zaragoza propuso en 1926 que Marceliano Isábal y Bada, decano del Colegio de Abogados de Zaragoza y catedrático honorario de la facultad de Derecho, fuera investido doctor honoris causa en la Universidad de Madrid. La propuesta fue trasladada a la facultad de Derecho madrileña y aprobada por aclamación en el claustro celebrado el 25 de marzo de 1926 en la capital del Reino, sin que llegara a efectuarse la ceremonia. Cf. «Catedrático honorario», *Universidad. Revista de cultura y vida universitaria*, n.º 1 (Zaragoza, Ene.-marzo, 1926), pp. 192-193.

⁶³ Gregorio del Amo (1857-1941). Filántropo español nacido en Santoña. Vivió en EE.UU. Se casó con Susana Domínguez y tras descubrirse petróleo en su rancho adquirió una inmensa fortuna que le permitió convertirse en mecenas de la cultura, tanto en California como en España. Cf. <http://www.jaimedelamo.org/> [con acceso el 20 de febrero de 2007].

⁶⁴ Carlos Bratli es el hispanista danés que inició a Unamuno en esta lengua, *vid.* José Ignacio TELLECHEA IDÍGORAS, «Con Felipe II al fondo: Carta de K. Bratli a Unamuno (1908-1934)», *Cuadernos de la Cátedra Miguel de Unamuno*, n.º 32 (1997), pp. 299-327. Con motivo de la traducción al español de su libro sobre Felipe II y coincidiendo con el centenario de este rey obtuvo el doctorado honoris causa. Cf. http://www.traduccion-monacal.uva.es/investigacion/textos/hagiografia02.asp#_ftn2 [con acceso el 20 de febrero de 2007].

⁶⁵ Cf. «S. M. el Rey, Doctor y Rector “honoris causa” de la Universidad Central», *ABC*, 23 de abril de 1927, edición de la mañana, p. 25.

El 10 de octubre de 1928 se reanudan las ceremonias de honoris causa en la persona del embajador de Cuba en España, Mario García Kolhy⁶⁶, tras la aprobación realizada el 10 de septiembre de ese año. El acto fue presidido por el jefe del Gobierno, el general Primo de Rivera y contó además con la presencia del infante D. Fernando, el presidente de la Asamblea Nacional, José Yanguas, y el ministro de Instrucción Pública, Eduardo Callejo, entre otras autoridades y representantes diplomáticos. A pesar de la presencia de altas autoridades es el rector a quien se le otorga el protagonismo a la hora de conferir el grado, algo que no ocurrió en el doctorado de Primo de Rivera en Salamanca.

Las investiduras se interrumpen durante unos años, pero en la Segunda República encontramos dos ceremonias más celebradas el 6 de abril de 1934 y el 9 de septiembre de 1935. Ambas se encuentran directamente relacionadas con la actividad de congresos científicos internacionales y en ellas participa un grupo numeroso de doctorandos.

El 23 de marzo se aprueba la concesión de nueve doctorados cuya ceremonia tuvo lugar el 6 de abril de 1934⁶⁷, con la presencia del ministro de Instrucción Pública, Salvador de Madariaga. Los galardonados fueron: Paul Walden, Gilbert Lewis, Henry Le Chatelier, Jean Fourneau, Henry E. Armstrong, Robert Robinson, Nicola Parravano, Paul Kaner y William Robert Shepherd⁶⁸, todos ellos participantes en el IX Congreso Internacional de Química pura y aplicada que se celebraba en la capital.

La ceremonia que cierra este apartado tuvo lugar el 9 de septiembre de 1935, con motivo del VI Congreso Internacional de Entomología y en ella recibieron la investidura: Maurice Caullery, Richard Goddschmidt, René Jeannel, y Boris P. Uvarov⁶⁹.

3.2. *Las ceremonias en la Universidad de Salamanca*

El estatuto salmantino también recogía la posibilidad de conferir doctorados honoris causa. De esta manera, en 1922 va a otorgarlo a Santa Teresa

⁶⁶ Cf. «Dos solemnidades en la Universidad Central», *op. cit.*, p. 19.

⁶⁷ Cf. «Recepción de doctores "honoris causa" en la Universidad Central», *ABC*, 7 de abril de 1934, edición de la mañana, p. 26.

⁶⁸ En el anuario que hemos consultado el doctor Shepherd figura como fallecido, *cf. Anuario...*, *op. cit.*, p. 22.

⁶⁹ También se había aprobado el doctorado del profesor Filippo Silvestri, pero no pudo recibirlo por encontrarse ausente. Cf. «Varios profesores son recibidos doctores "honoris causa" por la Universidad de Madrid», *ABC*, 10 de septiembre de 1935, edición de la mañana, p. 5.

de Jesús, en una ceremonia que tendrá continuidad en las cuatro que se celebraron antes de los profundos cambios ceremoniales introducidos con motivo del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca celebrado en 1953 y 1954⁷⁰.

DOCTOR/A	PAÍS	FACULTAD	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE LA CEREMONIA
Santa Teresa de Jesús	España	_____	4 marzo 1922	6 y 8 octubre 1922
Miguel Primo de Rivera	España	Derecho	16 junio 1926	1 octubre 1926
James Brown Scott	EE.UU.	Derecho	4 noviembre 1927	10 noviembre 1927
Benjamín Fernández Medina ⁷¹	Uruguay			
Enrique Finke	Alemania	Fil. y Letras	21 noviembre 1929	11 abril 1931
Eugenio de Castro ⁷²	Portugal	Fil. y Letras	10 agosto 1934	30 septiembre 1934

3.2.1. Santa Teresa de Jesús

Esperabé de Arteaga atribuye al obispo de Salamanca, Julián de Diego y García de Alcolea la idea original de que las fiestas de octubre de 1922, en que se conmemoraba el III Centenario de la canonización de Santa Teresa de Jesús, alcanzaran toda la resonancia posible, contando incluso con la presencia de los reyes y del jefe del Gobierno⁷³. Además, el prelado dirigió al rector y claustro de la universidad una solicitud para que ésta proclamara que Santa Teresa era acreedora a ostentar en su imagen los emblemas doctorales⁷⁴. La Universidad de Salamanca, en el claustro celebrado el 4 de marzo de 1922, aprobaría por aclamación la concesión a Santa Teresa de Jesús del doctorado honoris causa y con ello el Estudio

⁷⁰ Sobre esta cuestión, *vid.* Silvia NÚÑEZ MORO y Jerónimo HERNÁNDEZ DE CASTRO, «Protocolo y Ceremonial. De las normativas liberales a la reconstrucción ceremonial del Centenario», en Luis Enrique RODRÍGUEZ-SAN PEDRO (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca. Estructuras y flujos*, vol. II, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2004, pp. 966-969.

⁷¹ El señor Fernández Medina fue ministro de Uruguay y plenipotenciario de su país en España en esas fechas, además de ser miembro fundador de la Asociación Francisco de Vitoria.

⁷² Director de la facultad de Letras de la Universidad de Coimbra.

⁷³ Cf. Enrique ESPERABÉ DE ARTEAGA, *Efemérides salmantinas. Historia de la ciudad en la época contemporánea*, Salamanca, Imprenta y Librería de Francisco Núñez Izquierdo, 1933, p. 302.

⁷⁴ Cf. Alberto NAVARRO GONZÁLEZ, *Santa Teresa de Jesús, un alma española*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1982. Esta publicación corresponde al discurso pronunciado para la inauguración del Curso académico 1982-83 en el Colegio Universitario de Ávila.

salmantino se suma a las celebraciones del mencionado III Centenario pero lo hace, tal como indica la prensa local, «sin representación de antiguos ceremoniales»⁷⁵.

En la documentación encontramos alguna referencia a la incipiente autonomía, como lo expresan estas palabras de la comisión de profesores encargada de informar la petición del obispo salmantino:

Para ella se nos pide que esta Universidad haga la declaración de que Teresa de Jesús merece por su cultura un puesto de honor entre los sabios españoles; y que le conceda el uso de los emblemas doctorales, único medio con que la Universidad distinguió en siglos pasados, y señalará en los presentes, a los espíritus doctos que a su sombra se formaron.

La Comisión hace suyo este anhelo general, y cree que nuestra gloriosa Universidad debe empezar el ejercicio de su régimen autonómico, con la concesión del Título de Dr. *Honoris causa* a nuestra gran compatriota⁷⁶.

Esta primera ceremonia posee aspectos de interés y se desarrolla en dos momentos⁷⁷. El día 6 de octubre de 1922 se celebra un acto académico presidido por los Reyes, con la presencia del rector, Luis Maldonado; el obispo de Salamanca, Julián de Diego y García de Alcolea, el arzobispo de Valladolid, Remigio Gandásegui y el presidente del Consejo de Ministros, José Sánchez Guerra. Dos días después una comisión del Claustro se trasladó a Alba de Tormes junto con los monarcas y en la basílica se colocó una imagen que se conserva en el convento de Madres Carmelitas a la que se le impuso un birrete donado por las damas españolas⁷⁸ y una pluma de oro regalo del rey. La universidad ofreció un pergamino miniado que se entregó a la reina Victoria para su donación posterior al convento⁷⁹.

⁷⁵ Cf. *La Gaceta*, 6 de marzo de 1922, p. 2. Tenemos algunos testimonios de una concesión anterior de los honores doctorales a Santa Teresa. Cf. Lamberto de ECHEVERRÍA, *Presentación de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, 1987, p. 174 y Vicente de la FUENTE, *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de educación en España*, Madrid, Imprenta de la viuda e hija de Fuentenebro, 1884-1889, vol. IV, p. 124.

⁷⁶ Esta comisión de claustrales la formaban Antonio Díez González, Emiliano Rodríguez Risueño, Isidro Beato Sala y Antonio García Boiza. La fecha es de 1 de marzo de 1922. Cf. Alberto NAVARRO GONZÁLEZ, *op. cit.*, pp. 43-47.

⁷⁷ Para una crónica completa de la misma, cf. *Universidad Literaria de Salamanca. Memoria sobre el estado de la instrucción en esta Universidad. Curso académico 1921 a 1922-Anuario para el 1922 a 1923*, Salamanca, Imprenta Francisco Núñez, 1923, pp. 9-13.

⁷⁸ La suscripción recaudó diez mil quinientas diez pesetas con noventa y cinco céntimos.

⁷⁹ Se destinó otra copia al archivo de la Universidad que puede verse a la entrada de la Capilla de San Jerónimo de las Escuelas Mayores. Cf. *El Adelanto*, 10 de octubre de 1922, p. 2.

3.2.2. Otros doctorados en la Universidad de Salamanca

La concesión de esta distinción al general Primo de Rivera durante la Dictadura se produce en señal de agradecimiento de la Universidad, por la resolución del pleito que permitió a la institución salmantina retirar los fondos que tenía retenidos en el Banco de España desde 1871⁸⁰. La prensa local se hace eco del asunto y da cuenta de la solución, reclamada por la Universidad desde 1904⁸¹.

El claustro de 16 de junio de 1926 se aprobó el nombramiento y como fecha para su celebración se escogió el primero de octubre de 1926, coincidiendo con la ceremonia de apertura del curso, que sería presidida por el general, al que acompañaban los ministros de Instrucción Pública, Eduardo Callejo, y el conde de Guadalhorce, ministro de Fomento⁸². A ella acudieron los rectores de todas las universidades del país, encabezadas por el doctor Carracido, rector de la Central y contó con la adhesión de numerosas universidades extranjeras⁸³.

En su discurso, el dictador recordó las palabras que el general Machado le había dedicado al ser investido doctor honoris causa en La Habana⁸⁴.

El doctorado de Brown Scott y Fernández Medina se produjo con motivo de la inauguración oficial de la cátedra Francisco de Vitoria⁸⁵, una iniciativa fruto de la creación de la Asociación del mismo nombre. Dicho acto tuvo lugar el 10 de noviembre de 1927. Tras el descubrimiento de una

⁸⁰ Cf. Enrique ESPERABÉ DE ARTEAGA, *Efemérides...*, op. cit., p. 329. Se trata del R. D-L 14 de junio de 1926, publ. el 15, *Gaceta de Madrid*, n.º 166, pp. 1554 y 1555.

⁸¹ Cf. p. ej. la información recogida en *El Adelanto*, 17 de junio de 1926, p. 3.

⁸² Para una crónica detallada, cf. *Universidad Literaria de Salamanca. Memoria sobre el estado de la instrucción en esta Universidad. Curso académico 1925 a 1926-Anuario para el 1926 a 1927*, Salamanca, Imprenta Francisco Núñez, 1927, pp. 56-69.

⁸³ Enrique ESPERABÉ DE ARTEAGA, *La Universidad de Salamanca (1923-1930). Contestando a Unamuno*, Salamanca, Imprenta y Librería de Francisco Muñoz, 1930. Edición facsímil, Carlos María GONZÁLEZ DE HEREDIA Y DE OÑATE (ed.), Madrid, Librería Basílica, 2002, pp. 31-32.

⁸⁴ El general cubano había hecho un alegato a favor de los gobiernos fuertes con afirmaciones como que «en la escala de valores revisada durante el último decenio, el orden ha quedado muy encima de la libertad»; o las dedicadas a Primo de Rivera: «Es que la guerra con sus terribles males y peligros, impuso a millones de hombres la necesidad del mando, y así restauró los prestigios de la autoridad. Listos los tratados y desvanecida en breve la ilusión de la Paz vieron los pueblos que sus males cambiaban sin desaparecer y que los peligros que las amenazan se renuevan sin extinguirse. De ahí que, sintiendo la nostalgia del jefe vivan ansiosos de dirección y de gobierno fuerte. Así se explica la conquista del poder por Mussolini en Italia, por Primo de Rivera en España y en Alemania por el mariscal Hindenburg». Cf. *Memoria...Curso académico 1925 a 1926*, op. cit., pp. 66 y 67.

⁸⁵ Cf. R. D. 7 de marzo de 1927, publ. el 8, *Gaceta de Madrid*, n.º 67, pp. 1438 y 1439.

lápida dedicada a Vitoria tuvo lugar la investidura, bajo la presidencia del ministro de Instrucción Pública, de los galardonados: James Brown Scott, presidente de la Sociedad Americana de Derecho Internacional y profesor y decano en varias universidades americanas, y Benjamín Fernández Medina, anterior ministro de Uruguay y plenipotenciario de su país en España en esas fechas⁸⁶.

En la mesa presidencial, se situaron a la derecha del ministro Callejo el presidente de la Asamblea Nacional y de la Asociación, José de Yanguas; el embajador de Estados Unidos y el Duque de Alba. A la derecha se sentaron los doctorandos y el doctor Barbosa Magalhaes de la Universidad de Lisboa. El rector ocupó el primer banco de la derecha, precediendo a las autoridades locales.

La investidura del doctor Finke, catedrático de Historia de la Universidad de Friburgo, se celebra el día 11 de abril de 1931⁸⁷. El acto tuvo un desarrollo muy sencillo y se celebró en la Sala de Juntas del Rectorado «con severa solemnidad», presidido por el vicerrector Esteban Madruga y contó con la presencia del conde von Welezck, embajador alemán en España.

En 1934, se otorgaría el único doctorado honoris causa concedido en Salamanca durante la Segunda República, que contó con la asistencia del presidente Niceto Alcalá-Zamora. El acto se celebró el día 30 de septiembre de 1934 coincidiendo con el homenaje nacional a Miguel de Unamuno, con motivo de su jubilación⁸⁸, presidido por Alcalá Zamora, a quien acompañaban en la mesa, el presidente del Consejo, Ricardo Samper y los ministros de Estado, Leandro Pita, y de Instrucción Pública, Filiberto Villalobos, a su derecha; y a su izquierda, el rector Unamuno, el rector de Coimbra y el galardonado.

Ciertamente, el homenaje al rector salmantino restó protagonismo al doctorado pues, tras las palabras del rector, el ministro de Instrucción Pública, Filiberto Villalobos, presentó a Alcalá Zamora dos decretos para su firma, uno la jubilación de Unamuno y otro que le nombraba rector vitalicio, creando una cátedra con su nombre, que también se asignaba al instituto de segunda enseñanza de Bilbao. El acto se cerró con la intervención

⁸⁶ Cf. Enrique ESPERABÉ DE ARTEAGA, *La Universidad...*, op. cit., p. 37.

⁸⁷ Cf. «Investidura del profesor Enrique Finke del doctorado 'honoris causa' de la Universidad de Salamanca», *El Adelanto*, 12 de abril de 1931, p. 3. La información en el archivo y las memorias es muy escasa. Tan sólo una de ellas recoge una breve nota necrológica del doctor Finke, en la que se recuerda su visita en 1931 con motivo de su investidura, quedando incorporado al claustro. Cf. *Universidad Literaria de Salamanca. Memoria sobre el estado de la instrucción en esta Universidad. Curso académico 1938 a 1939-Anuario para el 1939 a 1940*, Salamanca, Imprenta Francisco Núñez, 1940, p. 51.

⁸⁸ Cf. *El Adelanto*, 2 de octubre de 1934, p. 1, 3-5 y 9.

de Alcalá Zamora; antes de que los presentes se dirigieran al palacio de Anaya para descubrir el busto de Umanuno, obra de Victorio Macho.

4. CONCLUSIONES

La publicación de los efímeros Estatutos de autonomía de las universidades españolas pone de manifiesto un interés por la expresión de peculiaridades propias que acompañan, en un segundo plano, a peticiones de mayor calado como la reivindicación de los estudios de doctorado o la necesidad de una financiación más adecuada. Ello supone cierta ruptura con la uniformidad y decadencia ceremonial producida por el centralismo liberal.

La presencia de los doctorados honoris causa en el ordenamiento estatutario muestra una voluntad creciente de relación con personalidades o corporaciones ajenas a la universidad, que le han prestado un apoyo importante o han contribuido al enriquecimiento de la ciencia y la cultura; y a las que se ofrece la máxima expresión simbólica de reconocimiento. A pesar de ello la posibilidad que ofrece el Real Decreto de 6 de septiembre de 1920 autorizando su concesión a la Universidad Central, luego extendida a las demás, no se puso en práctica hasta el franquismo con la salvedad de las Universidades de Madrid, Salamanca y Santiago de Compostela.

Valorar hasta qué punto la novedad ceremonial de las investiduras honoris causa es deudora de los usos foráneos es algo que requiere un análisis más profundo, pues la comparación entre sistemas educativos no puede hacerse extrapolando de forma simplista una distinción honoraria entre países con tradiciones diferentes. No obstante, son claras las diferencias entre las universidades británicas y estadounidenses, frente a aquellas naciones con una tradición más centralista, que incorporan esta figura con posterioridad.

Parece evidente que quienes introducen esta distinción honoraria en la legislación conocen ese aspecto, ya sea por los escasos españoles que la reciben —Cajal⁸⁹ que es investido en Cambridge en 1894, puede ser el mejor ejemplo— o por la actividad de promoción de organismos como la Junta de Ampliación de Estudios que posibilitaron la salida al extranjero y el consiguiente conocimiento de otras realidades educativas y, también,

⁸⁹ Cf. p. ej. su biografía en la página web del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en <http://www.csic.es/cbic/galeria/cajalhistor.htm> [con acceso el 20 de febrero de 2007].

de sus aspectos honoríficos. Resulta, por último, muy sugerente que las normativas que rigen esta materia en España, Francia y Portugal se promulguen con tanta proximidad, lo que plantea una posible vía de análisis de sus mutuas influencias y las de otros países con mayor tradición al respecto.

Si se contemplan con una visión de conjunto las ceremonias analizadas en este periodo es perceptible que vienen acompañadas de una serie de aspectos que no se dan en la Universidad del Antiguo Régimen y que sugieren y podrían explicar parcialmente algunas realidades, aparentemente novedosas, de esas mismas ceremonias en la actualidad.

Los perfiles de los galardonados no responden a un tipo único y pueden clasificarse de acuerdo con varios criterios que no son excluyentes e implican diferentes tipos de reconocimiento:

- *De la excelencia científica.* Sería el caso de Einstein (1922), Gomes Teixeira (1923), Bratli (1928) en Madrid o en el caso de Salamanca, Brown Scott (1927), Finke (1931) y de Castro (1934).
- *Del mecenazgo.* No es el caso de ninguno de los conferidos en Salamanca, pero sí se da en Madrid, como hemos visto al hablar de Avelino Gutiérrez⁹⁰ (1920), Archer Huntington, Juan C. Cebrián (1923), Ramón Pelayo, Gregorio del Amo; o Gumersindo Busto en Santiago de Compostela.
- *Asociados con otros acontecimientos.* El de Santa Teresa de Jesús (1922) es un buena muestra, pero tenemos otros vinculados a acontecimientos científicos, particularmente los congresos: José Arce (1924) o los doctorados con una presencia numerosa de participantes de Madrid en 1934 y 1935.
- *Vinculados al poder o de carácter político.* El caso más claro es el de Primo de Rivera (1926) o el de Alfonso XIII en Madrid que no llegó a conferirse. Este apartado plantea también interesantes vías de análisis, especialmente aquellas que se refieren a la legitimación de quienes ostentan el poder, sin perjuicio de sus aportaciones a la Universidad.

Es también fundamental la presencia de las relaciones internacionales que juegan un notable papel en buena parte de las ceremonias, en las que predominan los galardones a personas de otras nacionalidades. Sin llegar a la legislación de Francia que excluye a sus ciudadanos de esta distinción,

⁹⁰ También unido a sus realizaciones en el campo médico.

de los treinta y un doctorados aprobados⁹¹, veintitrés corresponden a personalidades extranjeras, una cifra que podría incrementarse si tenemos en cuenta los españoles que tenían su residencia en América⁹².

DOCTORES HONORIS CAUSA 1920-1935	ESPAÑOLES	EXTRANJEROS	TOTAL
Universidad Central	6	19	25
Universidad de Salamanca	2	4	6
Universidad de Santiago	1	-	1
TOTALES	9	23	32

Además de esa proyección internacional el perfil de los elegidos muestra algunas realidades de cada Universidad. En Salamanca —dejando a un lado el caso excepcional de Santa Teresa— todos los doctores se relacionan con el Derecho y las Letras, y no se otorga el galardón a ninguna personalidad que haya efectuado alguna donación; a diferencia de Madrid que cuenta con varios mecenas y benefactores.

⁹¹ Contabilizamos también aquellos cuyas ceremonias no se celebraron.

⁹² Avelino Gutiérrez y Gumersindo Busto en Argentina, y Juan C. Cebrián y Gregorio del Amo en Estados Unidos.